INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 69/2013

"ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL"

ANEXO Nº 3 – "ADENDA"

CONTRATO N° 120/2014

CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 3 DEL CONTRATO N° 120/2014

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República de Paraguay, a los 17 días del mes de Octubre del año 2.014 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **Unipersonal CIRUMED**, con RUC N° 297749-4, de **LUIS ARMANDO MARTIN ABBATE CORDAZZO**, Cédula de Identidad N° 297.749, domiciliada en la calle Brasil N° 944 c/ Manuel Domínguez (Asunción – Paraguay), representada por el **Lic. LUIS CARLOS ABBATE COSTAS**, con Cédula de Identidad N° 738.287, de acuerdo a la escritura N° 455 de fecha 1 de noviembre de 2006, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 120/2014, suscripto en fecha 21 de febrero de 2014, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución 004-002/14 de fecha 15 de enero de 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 69/2013 **"ADQUISICION DE PROTESIS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 083-005/14 de fecha 25 de setiembre del año 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1°)** resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de la Adenda al Contrato N° 120/14, suscripto con la firma CIRUMED, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 69/13 **"Adquisición de Prótesis e Insumos para el Servicio de Cardiocirugia del Hospital Central"**, modificando la Cláusula 17 "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", la cual queda establecida de la siguiente manera:

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Médica del Hospital Central, para los ítems de los Lotes 1 al 6 (prótesis) y de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, para los ítems del Lote 7 al Lote N° 26 (Insumos Varios).

<u>SEGUNDA:</u> TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexos, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Lic. LUIS C. ABBATE
Representante Legal
CIRUMED

POR LA CONTRATISTA

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. José Gaspar Bella Gavilán
Director de Gestión Médica Administrativa